



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA TERCEROS

Mensaje del **GERENTE GENERAL**

“Para Grupo FG, **ACTUAR ÉTICAMENTE** es un principio innegociable y considera que ningún resultado se justifica, en el caso que no sea obtenido de la forma correcta. A partir de ello nace este Código de Ética y Conducta para terceros.

Establecer colaboraciones con seriedad y confianza es fundamental para el desarrollo sostenible del negocio y de las partes interesadas con las que Grupo FG actúa. En ese sentido, buscamos que los principios y compromisos presentados en este Código estén alineados al comportamiento de todos los terceros con los que nos relacionamos.

Este Código refleja los estándares éticos que sustentan una relación comercial leal, transparente y duradera, correspondiéndonos a todos los involucrados el conocimiento de este código y el compromiso de su cumplimiento.

Los lineamientos del presente documentos son de carácter obligatorio y su vigencia es indefinida mientras se mantenga la relación de negocios.

Grupo FG se abstendrá de trabajar con aquellos terceros que no cumplan con lo establecido en el presente Código y se reserva el derecho a poner fin a la relación comercial con aquellos que lo incumplan”.



FERNANDO GUERRA
Gerente General



Misión

“Satisfacer de manera integral las necesidades de tecnología de las empresas, construyendo lazos de confianza, a través de un servicio oportuno, eficiente y de calidad”.

Visión

“Ser el principal aliado estratégico de las empresas del norte del país, brindando soluciones tecnológicas innovadoras de alta calidad, basadas en una gestión ética, eficiente y sostenible”.



Nuestros valores



Innovación



Respeto



Integridad



Excelencia



Lealtad



Trabajo
en Equipo

ÍNDICE

01 OBJETIVO DEL CODIGO

02 CONDUCTA ESPERADA DE LOS TERCEROS

03 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

04 CUIDADO CON EL MEDIO AMBIENTE

05 RESPONSABILIDAD SOCIAL

06 RELACIONES CON TERCEROS

07 CONFLICTO DE INTERESES

08 REGALOS, CORTESIAS Y ENTRETENIMIENTO

09 CORRUPCIÓN, LAVADO DE DINERO Y ACTIVIDADES CRIMINALES

10 PRACTICAS DE COMPETENCIA

11 CONFIDENCIALIDAD DE LAS INFORMACIONES

12 MARCA GRUPO FG

13 REPORTE DE PREOCUPACIONES

Este Código de Ética y Conducta para terceros ha sido revisado y aprobado por la Alta Dirección en abril 2024.

01

OBJETIVO DEL CÓDIGO

El Código de Ética y Conducta para Terceros establece directrices para las situaciones previstas en la relación de Grupo FG con sus terceros, definidos en este código como sus proveedores, prestadores de servicios y clientes, con ello mantener la gestión ética, eficiente y sostenible de la Visión del negocio.

02

CONDUCTA ESPERADA DE LOS COLABORADORES

En sus relaciones, Grupo FG espera que los terceros con los que interactúa trabajen con respeto a todas las partes interesadas y practiquen los siguientes principios:

- Tener comportamiento ético, reputación idónea y postura transparente.
- Velar y garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas con las que se relaciona.
- Cumplir con todas las leyes y reglamentos que impactan en su negocio.
- Proteger la confidencialidad de las informaciones, en el caso que tenga acceso a datos sensibles de Grupo FG.
- Evitar situaciones que puedan generar conflictos de intereses en su relación con Grupo FG.
- Asegurar que no exista trabajo forzado o infantil.
- Relatar cualquier violación o sospecha de violación de los estándares éticos, ya sea por sus profesionales o por los de Grupo FG.
- Proyectar la buena imagen de Grupo FG a través de su adecuado comportamiento, especialmente cuando actúen en su nombre o representación.
- Fomentar y adoptar estándares de protección al medio ambiente y a las comunidades en las que desarrollen su operación.
- Repudiar cualquier práctica de acoso moral o sexual, discriminación de cual fuere su naturaleza, intimidación, tratamientos contrarios a los derechos humanos o incumplimiento de obligaciones laborales.
- No contribuir en, permitir o aceptar, las prácticas de actos de corrupción, soborno, lavado de dinero o conductas contrarias a las leyes y a lo dispuesto en este Código.
- Garantizar la calidad del producto o servicio contratado, actuando con claridad y transparencia en las condiciones comerciales.
- Actuar en conformidad con prácticas alineadas en este Código.

03

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Grupo FG tiene como prioridad la seguridad de nuestros trabajadores como de los terceros que interactúan con nosotros, a través de una adecuada cultura de prevención de riesgos. Fomenta que nuestros aliados desarrollen un sistema de seguridad y salud en el trabajo para sus colaboradores, incluyendo equipos adecuados, capacitaciones en temas de seguridad y uso de EPPs cuando es necesario.

Los Terceros deberán observar las normas internas de conducta y seguridad y en ninguna circunstancia llevarán a cabo acciones que pongan en riesgo la integridad física de cualquier persona.

Queda prohibido consumir o tener en posesión alcohol, estupefacientes u otras sustancias prohibidas en las instalaciones de Grupo FG u otras instalaciones a las que acuden en nombre de Grupo FG, así como ingresar a ellas bajo sus efectos.

Si las actividades del Tercero se realizan fuera de las instalaciones de Grupo FG, se espera que el Tercero cuente con lugares de trabajo sanos y seguros, con las medidas adecuadas para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

04

CUIDADO CON EL MEDIO AMBIENTE

Grupo FG reconoce que el medio ambiente, es esencial para la calidad de vida, debiendo ser defendido y preservado para las generaciones futuras. Por ello busca que nuestros terceros actúen dentro de las leyes y reglamentaciones ambientales existentes y mitiguen los riesgos que puedan impactar al medio ambiente.

05

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Grupo FG está comprometido con el desarrollo social de las comunidades donde actúa. Por ello valoramos que nuestros terceros sean agentes actuantes en el entendimiento y apoyo a las necesidades sociales, económicas y ambientales de las comunidades de su entorno.

06

RELACIONES CON TERCEROS

Grupo FG busca siempre mantener relaciones íntegras y duraderas con sus clientes, proveedores y demás asociados. Esta confianza es construida por la demostración de transparencia, ética y profesionalismo de las partes, siempre respetando las prácticas de mercado y la garantía de la libre iniciativa y competencia, por lo que anhelamos que esta práctica sea recíproca.

07

CONFLICTO DE INTERESES

De manera enunciativa, mas no limitativa, son puntos de atención:

- Las relaciones con colaboradores de Grupo FG generadas por vínculos familiares.
- Empresas que contrataran excolaboradores como ejecutivos.
- Prestación de servicios particulares para empleados de Grupo FG.

- Promesas de empleos, cortesías o favores indebidos, uso de informaciones privilegiadas obtenidas en las actividades en Grupo FG, u otros intereses que generen beneficios indebidos para las partes.

Debido a que en la toma de decisiones los conflictos de interés pueden afectar el juicio y la objetividad, siempre se deben anteponer los intereses de Grupo FG a cualquier otro interés.

Los Terceros deberán identificar y evitar situaciones en las que pueda existir un conflicto de intereses real, potencial o aparente y, en caso de que lo detecten, deberán informar inmediatamente a la Alta Dirección.

08

REGALOS, CORTESÍAS Y ENTRETENIMIENTO

La oferta de regalos, cortesías o entretenimiento puede generar conflicto de intereses. Las ocurrencias deben limitarse a valores inmateriales, con objetivo institucional y que no representen la búsqueda de ningún tipo de reciprocidad.

El tercero no deberá brindar tratos especiales, regalos, compensaciones o gratificaciones que sean o puedan ser percibidos como un soborno, o que de alguna forma comprometan el ejercicio de su función a cambio de un beneficio personal indebido.

09

CORRUPCIÓN, LAVADO DE DINERO Y ACTIVIDADES CRIMINALES

Grupo FG conduce todas sus operaciones y relaciones de negocio de forma ética. Por ello, ha establecido una política de cero-tolerancia ante la corrupción, el soborno y los pagos de facilitación.

No toleramos ningún tipo de involucramiento que represente ilegalidad o que sea asociado a acciones criminales. Todos tienen la obligación de cumplir rigurosamente las leyes anticorrupción y de combate al lavado de dinero y están prohibidos de ofrecer, prometer, autorizar o proporcionar (directa o indirectamente, por medio de terceros) ventajas indebidas, pagos, presentes o la transferencia de cualquier cosa de valor para cualquier persona, para influenciar o recompensar ilegalmente cualquier acción o decisión en beneficio de la empresa en que trabaja o de Grupo FG.

En el caso de que algún Tercero participe en un acto de soborno, facilitación o corrupción, o bien en una conducta que pudiera ser percibida como tal, podrá darse por terminado todo tipo de relación con Grupo FG, quedando vetado como proveedor o contratista, independientemente de las medidas que, en su caso, procedan legalmente.

10

PRACTICAS DE COMPETENCIA

Grupo FG promueve la competencia sana y leal, además de la libre concurrencia en la conducción de sus negocios. Por ello, espera que los Terceros cumplan con las leyes y la normatividad aplicables en materia de competencia y antimonopolio, tomando en consideración:

- Participar en los procedimientos de compra, concursos o licitaciones de manera independiente de sus competidores.
- Abstenerse de realizar acuerdos que puedan manipular de forma artificial e indebida los precios y restringir la libre competencia.
- No compartir información sensible que pudiera dar lugar a distorsiones en la competencia, como sus catálogos de precios o cotizaciones para un procedimiento de compra.
- Abstenerse de compartir información utilizando métodos no éticos o de fuentes lícitas.

11

CONFIDENCIALIDAD DE LAS INFORMACIONES

Grupo FG requiere que los Terceros respeten sus derechos de propiedad intelectual e industrial y que no revelen a terceras partes no autorizadas información confidencial o sensible de Grupo FG, incluso después de que la relación comercial o jurídica se haya dado por terminada.

Los Terceros, al obtener información confidencial como resultado de su relación comercial, deberán tomar las medidas necesarias para garantizar que la información sea considerada de uso estrictamente confidencial. Asimismo, serán responsables de su salvaguardarla y abstenerse de divulgarla.

12

MARCA GRUPO FG

No está permitida la utilización de la imagen, nombre o marcas de Grupo FG, excepto si es previa y formalmente autorizada para uso exclusivo en el desarrollo de su actividad profesional.

13

REPORTE DE PREOCUPACIONES

Grupo FG pone a disposición de los Terceros un mecanismo de denuncias denominado Línea Ética, para reportar cualquier conducta contraria a lo establecido en este Código de Ética y Conducta de Terceros.

Correo: linea-etica@grupofg.pe

El canal garantiza confidencialidad, anonimato del denunciante e investigación de todas las ocurrencias y no represalia.

Este Código de Ética y Conducta, están disponibles en la página web:

www.grupofg.pe

Con el fin de facilitar su acceso y asegurar su difusión.